

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

En Villanueva de los Infantes, a 31 de enero de dos mil diecinueve, siendo las 9:24 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D^a Encarnación Navarro González, D. Rosario Valero Villar y D. Francisco García Aparicio, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste, D. Jesús García Mata, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 24 de enero de 2019, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del BOE nº 22 de fecha 25/01/2019, publicando Resolución de 15/01/2019 de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral.

. De la Diputación Provincial, comunicando resolución de la convocatoria de subvenciones a municipios para Convenios Culturales 2.019, figurando este ayuntamiento con una subvención por importe de 2.290,00 € para la actividad "Programa Verano e Invierno".

. De la Diputación Provincial, comunicando resolución de la convocatoria de subvenciones a municipios para el Cultural Provincial 2.019, figurando este ayuntamiento con una subvención por importe de 1.200,00 € para la actividad "Actuaciones Primavera, Verano".

. De la Diputación Provincial (Recaudación Ejecutiva), remitiendo documentación relativa a procedimiento de adjudicación de inmueble de Infantes Gasóleo SL (Expte. nº 093B13314703), solicitando Informe sobre posible utilidad del bien para este ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó,

PRIMERO: Manifiestar el interés en la utilidad del bien inmueble para su uso municipal así como de la extinción de la deuda tributaria.

SEGUNDO: Requerir al órgano de recaudación informe en el que se depure si la finca está gravada con hipoteca y, de ser así, la cuantía pendiente.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De Andaluza Tratamientos Higiene SA (Athisa), solicitando la prórroga del contrato de asistencia técnica del servicio de desratización y desinsectación, prevención y control de la legionelosis en las dependencias e instalaciones municipales y captura de palomas desde el 01/04/2019 al 31/03/2020.

La Junta de Gobierno Local previo informe de Secretaría 4/2019, por unanimidad, acordó proceder a la prórroga del contrato de servicios de DDD, prevención y control de legionelosis y captura de palomas por un año más (hasta 31/03/2020).

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	130/2018
Promotor	
Ubicación	C/ General Pérez Ballesteros, 10
Situación	Conjunto (45P)-Estructural
Ref. Catastral	8878711
Actuación	Reposición de la volumetría de parte del inmueble según informe técnico
Condiciones	Deberá cumplir las condiciones impuesta por la Unidad Técnica de la Sección de Patrimonio Cultural de CLM (Expte. 18.2036-A) en la Autorización Previa que se adjunta.

Nº Exp.	6/2019
----------------	--------

Promotor	
Ubicación	C/ D. Tomás el Médico, 100
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8881005
Actuación	Enfoscar, pintar y solera de hormigón en cochera interior.
Condiciones	La licencia se concede solamente para los trabajos en una cochera interior.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

FACTURAS

No las hubo.

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Electricidad Jesús Bárcenas SL, Ingeniería y Electricidad Rodríguez SL y Tecmoelectric SL, aprobar gasto por importe de 9.193,42 € y adjudicar la obra a Electricidad Jesús Bárcenas SL, previa advertencia del Secretario sobre la ausencia del informe de necesidad, en las siguientes condiciones,

Contratista	Electricidad Jesús Bárcenas SL
CIF	B13013834
Representante	-
Objeto	Trabajos necesarios para la nueva extensión de red eléctrica de BT, desde CT ubicado a C/ Huerto de Cañas hasta la caja de acometida ubicada en la C/ Bartolomé Jiménez Patón, 3 (según pliego Unión Fenosa Distribución 11/10/2018)
CPV	45.21 Construcción general obras singulares. Instalaciones urbanas redes de energía.
Precio	7.597,87 €
Obligaciones	Del contratista: - Redactar el Proyecto técnico y tramitar la legalización de las instalaciones ante el órgano competente de la CA. - Solicitar Inkolan para conocer por donde discurren los servicios próximos a la obra. - Realizar los ensayos de comprobación y megado de cables (Certificado

	revisión de la línea). - Conectar la instalación eléctrica del Edificio Pista municipal con la nueva extensión realizada.
Autorizaciones	Se autoriza la ocupación del dominio público por el tiempo necesario para la realización de los trabajos.
Plazo	Recepción de la obra antes del 21/02/2019.
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya realizado la entrega.

2.- A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación nº 2/2019 referente a la licitación del contrato administrativo especial de explotación de la barra de Carnaval 2019,

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 2/2019 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación de la barra de Carnaval 2019.

SEGUNDO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil del contratante.

3.- Aprobar las Bases del concurso de disfraces infantiles, concurso de comparsas y concurso de carrozas y máscaras de carnaval 2.019.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:05 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,